

DETERMINISMO & POSIBILIDADES ALTERNATIVAS

DEFENSA DE CRISIPO FRENTE A LAS CRÍTICAS DE ALEJANDRO DE AFRODISIA

Laura Liliana Gómez Espíndola
lauragomez@gmail.com

Resumen: Crisipo fue un fuerte defensor del determinismo causal. Él consideraba que todos los sucesos del universo, incluyendo las acciones humanas, están determinados en tanto que son consecuencia *necesaria* de un conjunto de causas precedentes. Por sostener esta postura, Crisipo fue objeto de grandes críticas en la antigüedad. En particular, Alejandro de Afrodísia se empeña en mostrar que una postura como la de Crisipo es absurda por estar en contradicción con las cosas que son más evidentes. En este texto me centraré, en primer lugar, en indicar algunas de las críticas más importantes de Alejandro a una postura como la de Crisipo. Posteriormente me ocuparé de mostrar cómo Crisipo podría, mediante sus desarrollos de lógica modal, salir bien librado de estas críticas.

Palabras clave: Responsabilidad moral, posibilidades alternativas, lógica modal, Crisipo, Alejandro de Afrodísia.

Abstract (*Determinism and Alternative Possibilities*): Chrysippus strongly defended causal determinism. He claimed that all of the cosmic events, including human actions, are determined inasmuch as they are necessary consequences of a set of precedent causes. For defending this theory, Chrysippus was object of much criticism in Ancient times. Particularly, Alexander of Aphrodisias strived to demonstrate that a doctrine similar to Chrysippus's was absurd because it was in contradiction with the most evident things. In this paper I will focus first on showing some of Alexander's critiques to this kind of doctrine. After that, I will try to show how Chrysippus could avoid these critiques based on his proposals on modal logic.

Keywords: Moral responsibility, alternative possibilities, modal logic, Chrysippus, Alexander of Aphrodisias.

Crisipo (280–206a.c.), tercer escolarca de la escuela estoica, fue un fuerte defensor del determinismo causal. Él consideraba que todos los sucesos del universo, incluyendo las acciones humanas, están determinados en tanto que son consecuencia *necesaria* de un conjunto de causas precedentes. Dada la ocurrencia de dichas causas es ineludible que los sucesos determinados se deriven de ellas como su consecuencia. Por sostener esta postura, Crisipo fue objeto de grandes críticas en la antigüedad. En particular, Alejandro de Afrodísia en su texto *Sobre el Destino* (escrito entre el 198–209 d.c.) se empeña en mostrar que una postura como la de Crisipo es absurda por estar en contradicción con las cosas que son más evidentes.

En este texto, en aras de la brevedad, dejaré de lado las razones que llevaron a Crisipo a sostener un determinismo causal y me centraré, en cambio, en indicar algunas de las críticas más importantes que podemos encontrar en el texto de Alejandro a una postura como la de Crisipo. Posteriormente me ocuparé de mostrar cómo Crisipo podría, mediante sus desarrollos de lógica modal, salir bien librado de estas críticas.

I. CRÍTICAS DE ALEJANDRO

Entre el capítulo 7 y el 21 de su escrito *Sobre el Destino*, Alejandro de Afrodisia se ocupa de mostrar algunas de las dificultades a las que se ve enfrentada una doctrina que afirme que todo ocurre de modo necesario como consecuencia de unas causas antecedentes que reciben el nombre de destino. En este texto sólo nos concentraremos en tres de las críticas que Alejandro plantea, por considerar que las tres pueden ser eludidas con la misma estrategia: señalando que un examen de la lógica modal de Crisipo muestra que tales críticas no pueden ser aplicadas a su teoría. Veamos, pues, cuáles son estas críticas.

C₁: Alejandro considera que la doctrina que asegura que todas las cosas ocurren de manera *necesaria* elimina «lo que depende de nosotros». El argumento que él da para sostener esto es el siguiente. En primer lugar, si algo depende de nosotros, tenemos la posibilidad de realizarlo o de no realizarlo (tenemos posibilidades alternativas). Por ejemplo, si decimos que depende de nosotros atender a este artículo, se supone que tenemos tanto la posibilidad de atender a él como la posibilidad de no hacerlo. Si no tuviéramos la capacidad de atender al artículo porque, por ejemplo, están manipulando nuestra mente con alguna sustancia que nos lleva a perder la concentración, no podremos decir que depende de nosotros atender a él. Por otra parte —considera Alejandro— quien sostenga que todo ocurre de modo necesario niega con ello que la persona tenga la posibilidad de hacer o no hacer las acciones que realiza, pues lo único que realmente puede hacer es lo que de hecho hace. A partir de estos dos puntos Alejandro concluye que quienes afirman que todo ocurre de modo necesario eliminan lo que depende de nosotros.

Podemos resumir el anterior argumento de la siguiente manera:

1. El determinismo elimina las posibilidades alternativas.
 2. Lo que depende de nosotros supone que tenemos posibilidades alternativas.
- ∴ El determinismo elimina lo que depende de nosotros.

C₂: La segunda crítica sostiene que quienes afirman que todo ocurre de modo necesario hacen de la deliberación algo vano. Esto lo argumenta Alejandro de la siguiente manera. En primer lugar, por las razones anteriormente indicadas, de acuerdo con Alejandro, el determinismo elimina las posibilidades alternativas. Por otra parte, como nos muestra la experiencia, la deliberación sólo es útil en los casos en los que tenemos posibilidades alternativas, en los otros casos la deliberación es algo vano. Esto último se manifiesta claramente en la experiencia en donde vemos que los seres humanos sólo deliberamos acerca de las cosas que tenemos la posibilidad tanto de realizar como de no realizar, por considerar que sólo en estos casos nos es útil hacerlo. Nosotros no deliberamos acerca de las cosas que ocurren de modo necesario (como la salida del sol), pues la deliberación no tiene ningún papel con respecto a la ocurrencia o no ocurrencia de dichas cosas. Por la misma razón, tampoco deliberamos acerca de cosas que no son necesarias, pero que no dependen de nosotros sino de otras personas, pues aunque otras personas tengan la posibilidad de realizar o no realizar esas acciones, nosotros no tenemos la posibilidad de hacer que ocurran o no. Tampoco deliberamos acerca de cosas que sí dependieron de nosotros pero que hacen parte del pasado, puesto que por medio de nuestra



deliberación no podemos lograr que los fenómenos que ya han ocurrido no ocurran. Nosotros sólo deliberamos acerca de las cosas que tenemos la posibilidad de realizar o no realizar, pues consideramos que en estos casos la deliberación nos es útil en tanto que nos puede llevar a elegir algo diferente de lo que habríamos elegido en caso de no haber deliberado (cf. *Fat* 179.9-13). Pero si los sucesos, entre ellos nuestras elecciones, sólo pueden ocurrir de una manera por ser necesarios, la deliberación sería algo vano, pues no tendría ninguna utilidad.

Podemos resumir esta crítica de la siguiente manera:

1. El determinismo elimina las posibilidades alternativas.
 2. La utilidad de la deliberación supone que tenemos posibilidades alternativas.
- ∴ El determinismo hace de la deliberación algo vano.

C₃: La tercera crítica sostiene que el determinismo tiene como consecuencia que aquellas actitudes de reacción moral que tenemos frente a los sujetos que consideramos moralmente responsables son inapropiadas. Esto se debe, nuevamente, en primer lugar a la creencia en que el determinismo elimina las posibilidades alternativas y, en segundo lugar, a la creencia en que dichas actitudes de reacción moral presuponen que el sujeto tiene posibilidades alternativas. Esta última creencia se ve confirmada nuevamente en la experiencia, considera Alejandro. El arrepentimiento y la culpa que sentimos frente a las acciones que hemos realizado suponen que teníamos la capacidad de actuar de manera diferente (cf. *Fat.* 180.24-181.1). De la misma manera, las exhortaciones, reproches, castigos y honores suponen que la persona frente a la cual tenemos estas actitudes tiene la capacidad de actuar de otra manera (cf. *Fat.* 187.9-16). Por ello, si aseguramos que todo ocurre de modo necesario, tenemos que concluir que nuestras actitudes de reacción moral no son apropiadas. Resumamos esta crítica con el siguiente argumento.

1. El determinismo elimina las posibilidades alternativas.
 2. La legitimidad de las actitudes de reacción moral supone posibilidades alternativas.
- ∴ El determinismo vuelve ilegítimas las actitudes de reacción moral.

2. DEFENSA DE CRISIPO

Podemos ver que las tres críticas indicadas comparten un supuesto común (premisa 1): el determinismo elimina las posibilidades alternativas. La estrategia de Crisipo mediante sus desarrollos de lógica modal consistirá precisamente en negar la validez de esta premisa, sosteniendo en lugar de ella la tesis según la cual el determinismo *no* elimina las posibilidades alternativas o, en otras palabras, el determinismo *es compatible* con las posibilidades alternativas.

Ahora bien, hemos dicho al inicio de este artículo que el determinismo causal de Crisipo sostiene que todos los sucesos están determinados en tanto que son una consecuencia necesaria de un conjunto de causas precedentes. A partir de esto podemos asegurar que todos los sucesos del mundo son *causalmente necesarios* y que los sucesos contrafácticos son *causalmente imposibles*.



Me explico, si examinamos en detalle el nexo causal del universo veremos que es necesario que yo esté aquí presente leyendo esta conferencia y esto es necesario en tanto que es consecuencia del conjunto de causas precedentes. Por ello mismo, cualquier suceso contrafáctico (diferente a lo fáctico), como que yo no esté leyendo esta ponencia, es *causalmente imposible*.

Este sentido causal de necesidad, en el cual se afirma que todos los sucesos ocurren de modo necesario no es criticado por Crisipo. Por el contrario, él desarrolla múltiples argumentos que pretenden defender la validez de esta postura. Ahora, siendo que Crisipo considera que todos los sucesos son causalmente necesarios y que todos los contrafácticos son causalmente imposibles, ¿cómo podemos hablar de posibilidades alternativas?

Es en este punto en el que la lógica modal entra en escena. Podemos desarrollar una noción modal de posibilidad que no sea contradictoria con la necesidad causal de todos los sucesos del cosmos y aún así dé lugar a las posibilidades alternativas. Esto se logra desarrollando una noción de posibilidad de acuerdo con la cual no sean posibles sólo los sucesos fácticos, sino que también sean posibles los sucesos contrafácticos. Ahora bien, hemos dicho que todos los contrafácticos son *causalmente imposibles*, por ello será importante que tengamos en adelante presente que lo que se tratará de demostrar no es que los contrafácticos son causalmente posibles, lo cual correspondería a intentar caer en una contradicción, sino más bien que son posibles en otro sentido que es el sentido relevante para mantener lo que depende de nosotros, la utilidad de la deliberación y la legitimidad de nuestras actitudes de reacción moral.

De acuerdo con su noción modal, un estado de cosas x es posible ssi (i) x es capaz de ser verdadero y (ii) ningún factor externo le impide ser verdadero (cf. *Vit* 7.75.4-7.76.1). Examinemos las dos condiciones expresadas en esta definición para poder comprender cómo ésta permite que los sucesos contrafácticos sean posibles.

La primera condición expresada en esta definición, fue tomada por Crisipo de Filón, el Dialéctico (finales del siglo IV a.C), quien sostenía que algo es posible por tan solo ser capaz de ser verdadero. Ahora bien, ¿cómo podemos determinar si algo es capaz de ser verdadero? Filón nos contesta que esto se puede determinar atendiendo a aquello que es más propio del sujeto, a la naturaleza propia del sujeto, sin tener en cuenta sus circunstancias externas. Con la noción de *naturaleza propia* se hace referencia, por un lado, a las cualidades internas al sujeto en contraposición con las circunstancias externas en las que se encuentra, señalando entonces que son las cualidades internas las que nos permiten determinar si algo es capaz de ser verdadero. Por otro lado, dentro del conjunto de cualidades internas, se hace referencia a aquellas que son más propias del sujeto en contraposición con aquellas que no hacen parte de su naturaleza. Atendiendo a esta noción de naturaleza propia, Filón asegura que algunas cosas que jamás ocurrirán, algunos sucesos contrafácticos, son posibles. Por ejemplo, es posible que unos leños sumergidos en el fondo del océano hagan combustión estando allí sumergidos (cf. *In Ar. An. Pr* 184.6-10). Esto se debe a que la posibilidad de que ellos hagan combustión se determina dejando de lado las circunstancias externas (falta de oxígeno) y las circunstancias internas que no son parte de la naturaleza propia del leño (la humedad) y fijándonos tan sólo en aquellas capacidades que son propias de la naturaleza de ese leño particular (su combustibilidad).



Determinismo & posibilidades alternativas

Crisipo, al considerar que la noción de posibilidad de Filón era muy amplia, por admitir como posibles cosas que el sentido común nos lleva a creer que no son posibles (que los leños se incendien estando sumergidos en el fondo del océano, por ejemplo), introduce una condición adicional para determinar que algo sea posible: las circunstancias externas no deben impedir que el suceso sea verdadero. De este modo, para determinar la posibilidad de un acontecimiento no nos bastará solamente con (i) examinar las capacidades del sujeto, sino que debemos también (ii) examinar las circunstancias externas. Pero aquellas cualidades internas que no hacen parte de la naturaleza del sujeto (como la humedad), siguen siendo dejadas de lado a la hora de determinar la posibilidad de un acontecimiento.

Teniendo en cuenta la condición adicional establecida por Crisipo, ya no es correcto considerar que es posible que los leños sumergidos en el fondo del océano se puedan prender. Sin embargo, esta condición adicional continúa permitiendo que algunos sucesos contrafácticos sean posibles. Por ejemplo, es posible que en este momento yo esté caminando porque (i) tengo la capacidad de caminar y (ii) ninguna circunstancia externa me lo impide.

Bajo esta noción modal de posibilidad no sólo son posibles, entonces, los sucesos fácticos, sino también los contrafácticos. De este modo, se abren ante el sujeto las posibilidades alternativas que los argumentos de Alejandro suponían: las que eran necesarias para conservar lo que depende de nosotros, la utilidad de la deliberación y la responsabilidad moral. Nos resta ver a continuación (a) por qué estas posibilidades alternativas no son contradictorias con el determinismo y (b) por qué éstas son de hecho las posibilidades alternativas relevantes para escapar a las críticas de Alejandro.

(a) Recordemos que la tesis determinista sostiene que desde una perspectiva causal, es decir, desde una perspectiva que examine en detalle cada una de las causas que intervienen en la producción de un evento, hay que concluir que dicho evento es causalmente necesario. En contraste, la perspectiva que la noción modal de posibilidad (perspectiva lógica, digamos) nos invita a adoptar pide que, para determinar la posibilidad de un acontecimiento, no nos fijemos en la totalidad de las causas que intervienen en la producción de un evento, sino que dejemos de lado aquellas cualidades internas que no hacen parte de la naturaleza del sujeto (como la humedad del leño). Ahora bien, puesto que estamos hablando desde dos perspectivas diferentes, o en dos niveles distintos, no se cae en contradicción al afirmar desde una de ellas que los sucesos contrafácticos son imposibles y desde la otra que estos son posibles.

(b) Como hemos visto, lo que distingue a estas dos perspectivas es que la perspectiva lógica deja de lado las cualidades internas que no hacen parte de la naturaleza del sujeto, mientras que la perspectiva determinista sí las tiene en cuenta. Pero ¿por qué Crisipo consideraría que este tipo de cualidades no son relevantes a la hora de establecer si un suceso es posible? Concentrémonos en el campo de la acción humana que es el que nos inquieta en este trabajo, para dar respuesta a esta pregunta. De acuerdo con la noción de posibilidad de Crisipo, para determinar si es posible que en este momento yo camine hay que tener en cuenta las circunstancias externas (e.g. si estoy atada a la silla) y las capacidades del individuo (e.g. si soy minusválida), pero hay que dejar de lado las cualidades internas que no son constitutivas de mi naturaleza. En el ámbito humano estas cualidades hacen referencia a mis deseos, creencias, expectativas, etc.



Esta idea de Crisipo parece estar en plena conformidad con el sentido común. Para ilustrar esto imaginemos la siguiente situación. Supongamos que tenía que pagar un impuesto en el Banco Nacional de la República y que no lo hice. Ahora supongamos que por no haber cancelado a tiempo me cobran un interés que debo pagar. Yo, indignada porque ahora me toca pagar una cuenta mucho mayor, me quejo por esta situación. Supongamos que en un mundo x mi queja consiste en lo siguiente: “no creo que me deban cobrar una multa, puesto que el banco estaba en paro y no había ningún otro medio para pagar el impuesto”. En este caso realmente no era posible que yo pagara el impuesto, pues las circunstancias externas me lo impedían. Ahora supongamos que un mundo x' yo me excuso diciendo “no creo que deban cobrarme una multa, puesto que yo no quería usar mi dinero en pagar el impuesto, sino más bien en comprarme un par de zapatos de moda”. En este caso de seguro me habrían respondido: “disculpe señorita, pero usted tenía la posibilidad de pagar el impuesto e irresponsablemente prefirió usar su dinero en algo que era de menor importancia”. La presencia de dicho deseo de comprar un par de zapatos no hace, de acuerdo con el sentido común, que sea legítimo afirmar que yo no tenía la posibilidad de pagar el impuesto. Los deseos, no son algo que niegue que yo tenga posibilidades alternativas, sino que son más bien el criterio mediante el cual yo elijo cuál de esas alternativas escogeré.

Antes de que intervengan mis deseos, creencias, etc. hay frente a mí posibilidades alternativas de acción. La presencia de un deseo no niega que esas alternativas estuvieran realmente frente a mí, sino que sirve como criterio para elegir una de esas alternativas. Por esto es que los deseos, creencias, expectativas, etc. no son relevantes para determinar si yo efectivamente tengo la posibilidad de actuar de cierta manera.

Ahora bien, dada la existencia de estas posibilidades alternativas podemos asegurar que hay algo que depende de nosotros. Las circunstancias externas y nuestras propias capacidades físicas e intelectuales nos dejan abiertas diferentes alternativas de acción y depende de nuestros propios deseos cuál de estas alternativas escogeremos. Podemos realizar la acción que deseamos realizar. Por ello, la acción que realicemos depende en últimas de nosotros mismos.

Con la introducción de estas posibilidades alternativas la deliberación conserva su utilidad. Nosotros debemos elegir una de las diversas posibilidades que tenemos frente a nosotros. Esta elección, en algunos casos, está basada en un proceso deliberativo previo que nos puede ayudar a elegir adecuadamente la alternativa por la que debemos optar. Hay que aclarar aquí que esto no implica que la elección que realicemos sea *causalmente contingente*. Si examinamos con detalle las causas incluyendo a nuestros deseos, temperamento, etc. notaremos que la elección es tan necesaria como cualquier suceso del mundo, pero aun así hay que afirmar que teníamos frente a nosotros posibilidades alternativas.

Finalmente, nuestras actitudes de reacción moral son también conservadas. Dejaré de lado en este escrito la discusión respecto de si la responsabilidad moral presupone que tenemos posibilidades alternativas o, para ser más específicos, si todas nuestras actitudes de reacción social suponen que podemos actuar de otra manera. Hay buenas razones para mostrar que esto no es así, pero, para no extenderme mucho, dejaré esta discusión para otro momento. Suponiendo que al menos algunas de nuestras actitudes de reacción moral requieren que podamos actuar de otra manera, hay que decir que con la anterior argumentación dichas actitudes continúan siendo legítimas.



BIBLIOGRAFÍA

ALEJANDRO DE AFRODISIA

[Fat.] (1983) *De Fato* (ed. Sharples, R.W). London: Duckworth.

ARNIM, H. VON (ED.)

[SVF] (1903-1905) *Stoicorum Veterum Fragmenta*. 3 vol. Leipzig: Teubner.

LONG, A. & SEDLEY, D. (EDS.)

[L&S] (1987) *The Hellenistic Philosophers*. Cambridge: CUP.

